



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 03 ENE. 2020

*Queda bien*

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 000113

FOLIO

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1136772/2019, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita el servicio de traslados durante 20 días (de lunes a viernes) a la "Colonia de Vacaciones" de la Republica de los Niños, con destino a la DIRECCIÓN DE DEPORTES, mediante la solicitud de Pedido N°1784/2019, obrante a fs.2; nota de pedido nº10 correspondiente al ejercicio económico 2020 de fs 206; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 2810 Folio N° 3612 de fecha 13 de Diciembre de 2019 se aprobó el pliego de bases y Condiciones y Anexo.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la Licitación Privada N° 132/2019, con fecha de apertura el día 23 de Diciembre de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CARBUS VIAJES S.R.L. quien cotiza por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$3.505.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro 3646, de la firma FOMS CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$225.000,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma DILEO VIAJES S.R.L, quien cotiza por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$3.508.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro 344291, de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$230.000,00).

SOBRE NRO 3: Perteneciente a la firma MOSCARDINI TURISMO S.R.L, quien cotiza por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.500.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro 344292, de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$225.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: EMPRESA NUEVE DE JULIO SOCIEDAD ANONIMA DE TRASPORTE; SOLES Y TURISMO LA PONDEROSA S.R.L.

Que a fs 372 consta el traslado de la solicitud de gastos del año 2019 al ejercicio económico actual 2020 y la correspondiente cotización al sistema RAFAN a los efectos de posibilitar continuar con la compra.

Que a fs 383/384 consta informe legal de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

Que de las propuestas presentadas las de las firmas: MOSCARDINI TURISMO S.R.L. para el ítem 1, quien cotiza por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.500.000,00); resulta la de menor precio y se ajustan al Pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 132/2019, efectuada con fecha 23 de Diciembre de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: MOSCARDINI TURISMO S.R.L. para el ítem 1, por menor precio, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.500.000,00).

TOTAL ADJUDICADO: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.500.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 4 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Jurisdicción: 1110104000 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL- Fuente de Financiamiento 110 ~ de origen Municipal -.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** Autorizase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-

